

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., veinticinco (25) de junio de do mil veintiuno (2021)

**Referencia: 11001-31-03-002-2020-00161-00 - Verbal de Enclave Construcciones S.A.S. en contra de Marco Antonio Romero Mahecha y otros.**

En atención a la solicitud allegada por el apoderado de la parte actora, y de conformidad con el artículo 590 del Código General del Proceso, el Juzgado,

RESUELVE:

1. Aceptar la caución prestada por la parte actora.
2. Ordenar la inscripción de la demanda sobre el bien inmueble identificado con el folio de matrícula inmobiliaria N°. 50C-1721851. Oficiése a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos correspondiente.
3. De otro lado, teniendo en cuenta la digitalización de los trámites judiciales, por Secretaría realícese el envío del oficio de inscripción a la dirección electrónica dispuesta para ello por parte de las entidades pertinentes.

NOTIFÍQUESE



FERNEY VIDALES REYES  
JUEZ  
(3)

Ps. 

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
NOTIFICACIÓN POR ESTADO
La providencia anterior se notificó por anotación en ESTADO No <u>50</u> de fecha <u>28</u> de junio de 2021. Hora 8:00 am.